

**RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONSER02018016OP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO ACTIVO ADQUIRIDO A LA EMPRESA IBM, S.A. MEDIANTE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CONSU02011025OP Y DEL SISTEMA DE DISCOS (ALMACENAMIENTO PARA SUPERCOMPUTADOR) ADQUIRIDO A LA EMPRESA IBM, S.A. MEDIANTE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CONSU02010003OP**

Visto que en fecha 13 de junio de 2018 se procedió a la aprobación del expediente de contratación número "CONSER02018016OP para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de archivo activo adquirido a la empresa IBM, S.A. mediante el expediente de contratación número CONSU02011025OP y del sistema de discos (almacenamiento para supercomputador) adquirido a la empresa IBM, S.A. mediante el expediente de contratación número CONSU02010003OP", mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con un presupuesto máximo de licitación de 380.000,00.-€ (TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS).

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de servicio de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Visto que a la licitación de referencia se ha presentado únicamente la empresa International Business Machines, S.A.

Vistas las puntuaciones obtenidas, de conformidad con lo establecido en el apartado J del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera:

**a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.....49 puntos**

En este apartado se valorará la mejora en la cobertura de las controladoras del archivo activo y DS5300 a 24x7x4 horas, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la mejora en la duración del mantenimiento ofrecido por encima del año mínimo demandado, hasta un máximo de 10 puntos

Valoración de los técnicos dedicados al mantenimiento, y su experiencia en instalaciones a mantener o similares, hasta un máximo de 29 puntos.

El criterio a seguir para puntuar este apartado será el siguiente: se compararán las mejoras presentadas sobre los mínimos requeridos, dando la máxima puntuación al mejor valor ofrecido y de forma proporcional al resto de ofertas.

**b) Criterios evaluables de forma automática.....51 puntos**

En este apartado se valorará la oferta económica, hasta un máximo de 51 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{Ob}{OI} \times 51 \text{ puntos} = PI$$